



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

275

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas,

13 JUL. 2023

VISTO:

El INFORME N° 0091-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OPP del 27/6/23 e INFORME N° 0061-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OPP del 24/4/23 emitidos por el Director de la Oficina de Planificación Presupuesto y desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas; MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 010-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-DRTC-A del 02/5/23; INFORME N° 206-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA del 24/5/23; INFORME N° 0240-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-DCIA del 8/5/23; OFICIO N° 238-2023-G.R. AMAZONAS/GSRB-DSRTC-BUC del 5/5/23 ; INFORME LEGAL N° 214-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRTC-AL del 10/7/23 ,

CONSIDERANDO:

Que, por DECRETO SUPREMO N° 088-2001-PCM se establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, que conforme a su Artículo 1, se establece: *Para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos, las Entidades del Sector Público requieren contar con autorización de Ley expresa. El Titular de la Entidad correspondiente cautela que dichas actividades se sujeten a las limitaciones y condiciones impuestas por la Constitución y la Ley que autoriza su desarrollo.*

Que, el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe en su Artículo 43 - Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos- 43.1. " Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativo- (...) 43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."

Que, con INFORME N° 0061-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OPP del 24/4/23, emitido por el Director de la Oficina de Planificación Presupuesto y desarrollo Institucional; se recomienda disponer en forma urgente a todas las



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

direcciones de línea de Administración y Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones B.U.C, actualizar los servicios no exclusivos que brindan o brindaran al usuario en cuanto el costo de servicio y requisitos en el formato Excel que se adjunta y teniendo en referencia el TUSNE de otro gobierno Regional que adjunta como modelo;

Que, con MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 010-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-DRTC-A del 02/5/23, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, comunica a las Áreas Orgánicas de la Entidad, que con carácter obligatorio y urgente remitan información actualizada sobre los servicios no exclusivos que brindan o brindaran al usuario, en cuanto al costo de servicio y requisitos en formato Excel, teniendo como referencia un TUSNE modelo adjunto;

Que, con OFICIO N° 238-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DSRTC-BUC del 05/05/23 el Director Sub regional de transportes y comunicaciones Bagua-Utcubamba-Condorcanqui alcanza la propuesta a aplicarse en dicha Dirección Sub Regional, adjuntando el Anexo N° 01 respecto del TUSNE 2023 ; que se adjunta en Fs.01 y forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con INFORME N° 0240-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-DCIA del 8/5/23 el Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria adjunta el Informe N° 011-2023/GOB.REG.AMAZONAS/DRTC-LAB.SUELOS-GLS del 8/5/23 que indica que el laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto ha considerado los servicios que se vienen brindando en la actualidad , considerando los costos según la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 141-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRTC del 27/4/23 que actualizo la tarifa de ensayos del laboratorio de Mecánica de suelos y concreto .Adjuntando cuadros gráficos con la denominación del servicio prestado, requisitos, costo, dependencia del trámite y dependencia que presta el servicio con la Tarifa de ensayos del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con MEMORANDO N° 0021-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-DCTTA del 9/5/23, el Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático, alcanza información actualizada en 1 folio sobre los servicios no exclusivos que se brindan al usuario según el TUSNE, en cuanto al costo de servicios y requisitos de la Dirección a cargo. Adjuntase cuadro en fs1, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con INFORME N° 206-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA del 24/5/23, el Director de Administración, hace llegar información respecto de los servicios no exclusivos que brindan al usuario la Dirección de Administración, en cuanto al costo del servicio, teniendo en referencia el TUSNE, que se adjunta



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

en Anexo y es parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante INFORME N° 0091-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OPP del 27/6/23 suscrito por el Director de la Oficina de Planificación Presupuesto y desarrollo Institucional, se solicita la Aprobación del TUSNE de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas; concretando lo solicitado en el **Análisis de lo actuado** : que la finalidad del TUSNE es dar a conocer las TASAS DE LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS que brindan las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas , compilado en el texto Único de Servicios No exclusivos – TUSNE ; El alcance del TUSNE es de aplicación , observancia y cumplimiento en todas las Unidades Orgánicas estructuradas , como son los órganos de línea apoyo y Desconcentrado de la DRTC-A ; que habiendo cumplido las Áreas Orgánicas de la Entidad con alcanzar la información requerida , es necesario aprobarlo mediante acto resolutivo por el titular de la Institución. Recomendándose que las Unidades Orgánicas visen la propuesta del TUSNE que conforma el Anexo de la Resolución que se apruebe. Adjuntándose en F. 20;

Que, por el mérito de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 141-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRTC del 27/4/23 se Resuelve: **ACTUALIZAR LA TARIFA DE ENSAYOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETO** que forma parte Integrante del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS -TUSNE-** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas;

Que, el Texto Único de Servicios no exclusivos TUSNE, es considerado un Documento de Gestión de las Entidades Públicas, elaborado bajo las bases de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos y de mejora en la calidad de atención al administrado, en tal sentido , las Entidades a través de la Resolución autoritativa emitida por el Titular , establecen los requisitos y costos correspondientes a los servicios que no sean prestados en exclusividad los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento respetando lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Perú respecto del Régimen Económico y Libre competencia, por las que el Estado facilita y vigila la libre competencia así como regula las normas sobre la represión de la Competencia desleal;

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, con los vistos del Director de Administración, Director de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático, Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, el mismo que consta de Veinte (20) Fojas, que se adjuntan como Anexo y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, según sus competencias, se encarguen del estricto cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en la Página Web de la Entidad

ARTÍCULO CUARTO: **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes y **PONER** en conocimiento de los órganos estructurados de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
ING. MAG. SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL

PLIEGO
U.E

N°	DENOMINACIÓN SEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/)	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
1.0	DIRECCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA				
1.1	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD DE UN SUELO (NTP 339.127)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.2	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO (GLOBAL) (NTP 339.128)	1) Pago en caja	S/ 30.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.3	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO GRUESO (NTP 339.128)	1) Pago en caja	S/ 30.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.4	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO FINO (NTP 339.128)	1) Pago en caja	S/ 30.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.5	LÍMITE LÍQUIDO - MALLA Nº 40 (NTP 339.129)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.6	LÍMITE PLÁSTICO MALLA Nº 40 (NTP 339.129)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.7	LÍMITE LÍQUIDO - MALLA Nº 200 (NTP 339.129)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.8	LÍMITE PLÁSTICO - MALLA Nº 200 (NTP 339.129)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.9	CLASIFICACIÓN SUCS (NTP 339.134)	1) Pago en caja	S/ 10.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.10	CLASIFICACIÓN AASHTO (NTP 339.135)	1) Pago en caja	S/ 10.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.11	DETERMINACIÓN DEL MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ Nº 200 (NTP 400.018)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.12	PESO ESPECÍFICO DEL SUELO (NTP 339.131)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.13	PROCTOR MODIFICADO (NTP 339.141)	1) Pago en caja	S/ 80.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.14	PROCTOR ESTANDAR (NTP 339.141)	1) Pago en caja	S/ 60.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.15	CBR (VALOR RELATIVO SOPORTE) (NTP 339.145)	1) Pago en caja	S/ 120.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.16	ENSAYO DE ABRASIÓN TAMAÑOS MENORES - MAQUINA LOS ÁNGELES (NTP 400.019)	1) Pago en caja	S/ 50.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/)	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
1.17	ENSAYO DE ABRASIÓN TAMAÑOS MAYORES - MAQUINA LOS ANGELES (NTP 400.019)	1) Pago en caja	S/ 60.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.18	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELO Y AGREGADO FINO (NTP 339.146)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.19	PESO UNITARIO SUELO DE LOS AGREGADOS (NTP 339.046)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.20	PESO UNITARIO VARILLADO DE LOS AGREGADOS (NTP 339.046)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.21	HUMEDAD SUPERFICIAL DE LOS AGREGADOS (GRUESO Y FINO) (NTP 339.185)	1) Pago en caja	S/ 10.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.22	PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO GRUESO (NTP 400.022)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.23	PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO FINO (NTP 400.022)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.24	SALES SOLUBLES (NTP 339.152)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.25	DISEÑO DE MEZCLA (no incluye cemento y agregado) (NTP 339.152)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.26	PESO VOLUMÉTRICO DE SUELOS COHESIVOS (NTP 339.139)	1) Pago en caja	S/ 60.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.27	CORTE DIRECTO (NTP 339.171)	1) Pago en caja	S/ 30.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.28	CAPACIDAD PORTANTE (NTP 339.153)	1) Pago en caja	S/ 120.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.29	DENSIDAD DE CAMPO MÉTODO DE CONO DE ARENA (NTP 339.143)	1) Pago en caja	S/ 80.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.30	CONTENIDO DE HUMEDAD POR EL MÉTODO DE CARBURO (SPEEDY) (NTP 339.250)	1) Pago en caja	S/ 60.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.31	ESFUERZO A LA COMPRESIÓN DE MUESTRAS CILÍNDRICAS DE CONCRETO (NTP339.034)	1) Pago en caja	S/ 10.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.32	ESFUERZO A LA COMPRESIÓN CON ESCLERÓMETRO (NTP339.181)	1) Pago en caja	S/ 15.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.33	ENSAYO DE PERCOLACIÓN IN-SITU (N.T.I.S.020)	1) Pago en caja	S/ 10.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.34	DIMENSIONAMIENTO DE UNIDADES DE LADRILLO (NTP 339.604 Y 339.613)	1) Pago en caja	S/ 120.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.35	DETERMINACIÓN DE PORCENTAJE DE VACÍOS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA (NTP 339.604 Y 339.613)	1) Pago en caja	S/ 15.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.36	ABSORCIÓN DE UNIDADES DE ALBAÑILERÍA (NTP 339.604 Y 339.613)	1) Pago en caja	S/ 15.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/)	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
1.37	RESISTENCIA DEL SUELO - PENETRÓMETRO (NTP 339.159)	1) Pago en caja	S/ 10.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.38	PORCENTAJE DE CARAS DE FRACTURAS AGREGADO GRUESO (NTP 400.041)	1) Pago en caja	S/ 15.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.39	PARTÍCULAS CHATAS Y ALARGADAS DEL AGREGADO GRUESO (NTP 400.040)	1) Pago en caja	S/ 15.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.40	MEDICIÓN DEL ASENTAMIENTO DEL CONCRETO CON EL CONO DE ABRAMS (SLUMP) (NTP 339.035)	1) Pago en caja	S/ 20.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
1.41	METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RUGOSIDAD DE LOS PAVIMENTOS CON EL EQUIPO MERLIN (ASTM E1926)	1) Pago en caja	S/ 400.00	Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria	Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos Y Concreto
2.00	DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE ACUÁTICO				
2.1	IMPRESIÓN CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR (D.S.Nº017-2009-MTC)	1) Pago en Caja	S/ 10.00	Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático.	Unidad de Transporte de Pasajeros y Mercancías y Licencias de Conducir
2.2	CONSTANCIA DE NO ADEUDAMIENTO DE INFRACCIÓN (D.S.Nº017-2009-MTC)	1) Pago en Caja	S/ 10.00	Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático.	Unidad de Fiscalización de Transportes y Terrestre Acuático
2.3	CONSTANCIA DE RECORD DE CONDUCTOR (D.S.Nº007-2016-MTC)	1) Pago en Caja	S/ 10.00	Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático.	Unidad de Transporte de Pasajeros y Mercancías y Licencias de Conducir
3.0	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
3.1	Duplicado de Constancia por Tiempo de Servicio (RECORD DE TRABAJO) Base Legal Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º 43.4. de 25/01/2019.	Pago en Caja por derecho de trámite: 1. De 0 a 2 años. 2. De 3 a 5 años. 3. De 6 a 10 años. 4. De 11 a más años	S/. * S/. * S/. * S/. *	Trámite documentario de la DRTC - Amazonas	Unidad de Personal
3.2	Duplicado de Certificado de Trabajo Base Legal Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º 43.4. de 25/01/2019.	1. Solicitud dirigida al Director Regional de la DRTC-Amazonas. 2. Pago en Caja por derecho de trámite.	S/. *	Trámite documentario de la DRTC - Amazonas	Unidad de Personal
3.3	Alquiler de Auditorio Base Legal Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º 43.4. de 25/01/2019.	1. Pago en caja por derecho de trámite.	- S/. 150. Solo alquiler de local. - S/. 200. Alquiler de local incluido equipo de sonido y proyector.	Trámite documentario de la DRTC - Amazonas	Unidad de Personal



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/)	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
4.00	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES BAGUA - UTCUBAMBA - CONDORCANQUI				
4.1	Practica de habilidades en la conducción (manejo) para postulantes a Licencia de conducir de la Clase "A", todas las categorías	1) Pago en caja de la DSRTC-BUC Categoría AI Categoría AIIA o AIIIB Categoría AIIIA o AIIIB o AIIIBB Categoría AIIID	S/ 30.00	Ventanilla de atención al Usuario	DSRTC-BUC
4.2	Evaluación de conocimiento en la conducción para Postulantes DESAPROBADOS a Licencias de Conducir de la Clase "A", Categoría I; Re categorización Categorías IIA, IIB, IIAA, IIBB y IIIC; Revalidación en la misma categoría o una inferior (1° o 2°)	1) Pago en Caja de la SDRTC-BUC, por derecho de tramite	S/ 24.00	Ventanilla de atención al Usuario	DSRTC-BUC
4.3	Evaluación de habilidades en la conducción para postulantes DESAPROBADOS a Licencias de Conducir de la Clase "A" Categorías I, IIA, IIAA, IIBB y IIIC (1° o 2° oportunidad)	1) Pago en Caja de la SDRTC-BUC, Categoría AI Categoría AIIA o AIIIB Categoría AIIIA o AIIIBB Categoría AIIIC	S/ 28.60	Ventanilla de atención al Usuario	DSRTC-BUC
4.4	Devolución de Licencias de Conducir de la Clase "A" todas las Categorías	1) Presentación de documento Nacional de Entidad Original por parte del usuario	Gratuito	Ventanilla de atención al Usuario	DSRTC-BUC

Chachapoyas 28 de junio de 2023

